



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME N° DAI-013/2018

ANTECEDENTES

A efecto de cumplir con el Programa de Operaciones Anual de la Dirección de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2018, se efectuó el Segundo Seguimiento a las Recomendaciones efectuadas en el Informe N° DAI – 010/2017 referido al Primer Seguimiento del Informe N° DAI – 009/2016 de la evaluación del Sistema de Programación de Operaciones (SPO), gestión 2015 y en cumplimiento a la **Norma 219 Seguimiento** de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado por Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El segundo seguimiento a la implantación de las recomendaciones, se realizó de acuerdo a la Resolución N° CGR–1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República (ahora del Estado) y Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Sección 219 Seguimiento).

El Informe N° DAI – 010/2017 referido al Primer Seguimiento del Informe DAI N° 009/2016 de la Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones, gestión 2015, fue remitida al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, mediante la carta Cite: DAI/N° 242/2017 de 17 de julio 2017 y colgada a la página web de la Entidad.

El 29 de agosto de 2017, mediante carta Cite: G.A.M.C. DESP./C.EXT. 666/2017, el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, remitió a la Gerencia Departamental de la Contraloría General del Estado, el formato 2 sobre aceptación de las 3 recomendaciones NO CUMPLIDAS efectuadas en el Informe N° DAI – 010/2017 referido al primer seguimiento del Informe N° DAI – 009/2016 de la Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones, gestión 2015.

En cumplimiento a los Artículos Segundo y Tercero de la Resolución N° CGR- 1/010/97 de 25 de marzo de 1997, el Secretario Municipal Administrativo Financiero, mediante Hoja de Ruta N° GAMC – SMAF – 003 de 13 de febrero de 2017, remite para conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna, documentación de respaldo, formato 2 sobre aceptación e implantación de las recomendaciones NO CUMPLIDAS contenidas en el Informe N° DAI – 010/2017.



Objeto

El objeto del presente seguimiento está constituido por la siguiente documentación e información:

- ✓ Informe de Auditoría N° DAI – 010/2017 referido al Primer Seguimiento al Informe N° DAI – 009/2016 de la evaluación del Sistema de Programación de Operaciones, gestión 2015.
- ✓ El Formato 2 sobre el cronograma para su respectiva implantación.
- ✓ Documentación e información relacionada al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAI-010/2017.

Objetivo

El objetivo del segundo seguimiento, es verificar el grado del cumplimiento, implantación e implementación oportuna de las **tres (3) recomendaciones no cumplidas** y contenidas en el Formato 2 del Informe N° DAI – 010/2017, referido al Primer Seguimiento del Informe N° DAI – 009/2016 de la Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones, gestión 2015.

Alcance

Nuestro seguimiento, se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aplicables a la Norma 219 Seguimiento, aprobado por Resolución CGE/094/2012, vigente a partir del 1 de noviembre del 2012, y el tipo de evidencia fue documental obtenido a través de fuentes internas, resultados de la ejecución de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo, aplicables a las operaciones ejecutadas y documentación generada en el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua en la gestión 2017, relacionadas con las **tres (3) recomendaciones no cumplidas**, contenidas en el Informe N° DAI – 010/2017 referido al Primer Seguimiento del Informe N° DAI-009/2016 de la Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones, gestión 2015.

Metodología

A efectos de cumplir con el objetivo propuesto, el segundo seguimiento se realizó sobre la documentación y la información proporcionada por la



Entidad, los procedimientos utilizados en las distintas unidades relacionados con las recomendaciones no cumplidas y contenidas en el Informe N° DAI – 010/2017 referido al Primer Seguimiento del Informe N° DAI - 009/2016 de la Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones, gestión 2015.

En función a esta información, la metodología de trabajo consistió en verificar y analizar la documentación que respalda la efectiva implementación y cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas.

RESULTADOS

Corresponde mencionar, que mediante Hoja de Ruta N° 1155, de 4 de abril de 2017, el Secretario Municipal Administrativo Financiero Lic. Fredy vega Galarza, remite para conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna, documentación de respaldo, entre otros, el formato 2 sobre el cronograma de implantación de las tres (3) recomendaciones no cumplidas y contenidas en el Informe N° DAI – 010/2017, misma que consigna en cronograma de fechas de cumplimiento y las Instrucciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva y el Secretario Municipal Administrativo Financiero, ordenando las actividades necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones del informe de referencia, dirigida a los responsables de la diferentes Unidades y Direcciones relacionadas con dichas recomendaciones.

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

2.3.Falta de atención a requerimientos de información y documentación. (R. 2.1)

RECOMENDACIONES NO APLICABLES

2.2 Observaciones al Cuadro “Cumplimiento del Programa Operativo Anual Institucional” (R. 2.2).

2.3 Cuadros: “Cumplimiento del Programa Operativo Anual Institucional” y “Existencia de Normativa Interna”, remitidos fuera del plazo establecido. (R. 2.4).



CONCLUSIÓN

Basados en los resultados del Segundo Seguimiento, descritos en el punto 2. Resultados del Seguimiento, concluimos que se cumplió con la totalidad de las recomendaciones reportadas en el Informe N° DAI – 010/2017 referido al Primer Seguimiento del Informe N° DAI – 009/2016 de la Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones, gestión 2015, ya que de **tres (3)** recomendaciones del informe de referencia, **una (1) fue cumplida** y **dos (2) son no aplicables por cambio de la normativa**; por tanto, se establece que del **100%** de las recomendaciones efectuadas, se tiene un **cumplimiento del 100%**

RECOMENDACIÓN GENERAL

Habiéndose cumplido e implementado la totalidad de las recomendaciones reportadas en el Informe N° DAI-009/2016 referido a la Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones, gestión 2015, Recomendamos a su Autoridad instruir a los Secretarios Municipales, Directores y Jefes de Unidad dependientes de la entidad, que se relacionan con dichas recomendaciones, realizar el seguimiento y control adecuado y de esta manera minimizar el riesgo y la probabilidad de que dichas deficiencias se vuelvan a repetir en el futuro.

Es cuanto se informa a su Autoridad, para fines consiguientes.

Colcapirhua, 17 de diciembre de 2018

OCA/
c.c. Alcalde
Arch.